



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Resolución de Inicio No. 532 MAGAP

PROCESO DE COTIZACIÓN

No. COTBS-MAGAP-04-2012

“ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FREJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que**, el Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los procedimientos de contratación, mediante cotización, y que en su numeral tercero, cita textualmente en su parte pertinente lo siguiente: “3. *La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico.*”.
- Que**, el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre la “*Convocatoria.- En este procedimiento la invitación a presentar ofertas a cinco (5) proveedores elegidos mediante sorteo público se lo realizará de forma aleatoria a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec de entre los proveedores que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión (tipo de proveedor y localidad), de acuerdo a lo que establece los Arts. 50 y 52 de la Ley. En los pliegos se determinará un sistema de calificación en virtud del cual aquellos proveedores invitados por sorteo obtengan una puntuación adicional por el hecho de haber salido favorecidos; sin perjuicio del margen de preferencia que se deberá establecer en los pliegos para los demás proveedores locales que participen sin ser invitados por sorteo. Sin perjuicio de las invitaciones a los proveedores sorteados, podrán participar los proveedores habilitados en la correspondiente categoría en el RUP, para lo cual se publicará la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. A este tipo de contratación se aplicarán las normas previstas para el procedimiento Licitación en lo que sea pertinente.*”.
- Que**, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2012-1774-M de 16 de octubre de 2012, suscrito por el Ing. Diego Gustavo Guzmán Figueroa, Director de Agro-Biodiversidad y Cambio Climático, dirigido a la Lcda. María Belén Troya Rocha, Subsecretaria de Agricultura, solicita la autorización para el inicio del proceso de adquisición de semillas de frejol, maíz suave e implementar capacitación sobre producción y certificación de semillas registradas; y, con sumilla inserta en el mismo se autoriza dicha contratación;

5. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-11818-M, de 18 de octubre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, certifica la existencia y disponibilidad de recursos para la “ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FREJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”, por un valor de SESENTA MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60.170,00); con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-730814-0000-001-0000-0000 denominada: “Suministros para actividades agropecuarias, Pesca y Caza”, Certificación No. 1216;
6. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2012-2995-M de 22 de octubre de 2012, Ing. Diego Gustavo Guzmán Figueroa, Director de Agro-Biodiversidad y Cambio Climático, solicita a la Dra. Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica el inicio de proceso para la “ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FREJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)” a través del procedimiento de Cotización, para lo cual adjunta Resumen Ejecutivo, Especificaciones Técnicas y Partida Presupuestaria;
7. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2012-1915-M de 23 de octubre de 2012, suscrito por el Econ. César Augusto Calderón Villota, Coordinador General de Planificación, dirigido al Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita se emita un alcance a la Resolución Modificatoria No. 0018 al Plan Anual de Contratación del Proyecto de Inversión “Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola” para incluir otros tipos de compras relacionados con semilla de maíz y frejol;
8. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con código CPC No. 01220.05.1;
9. **Que**, con sumilla inserta en memorando No. MAGAP-SAG-2012-2995M de 22 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, AUTORIZA dicha contratación;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 56 del Reglamento General de aplicación; Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, se encuentra facultado para el efecto,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de contratación mediante Cotización y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los términos de referencia proporcionados por el Director de Agro-Biodiversidad y Cambio Climático, proceso No. COTBS-MAGAP-04-2012, para la “ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FREJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”, con un presupuesto referencial de SESENTA MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60.170,00), con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Art. 2.-** Invitar a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, a los proveedores que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión (tipo de proveedor y localidad), de acuerdo a lo que establece los Arts. 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Nombrar a la Comisión Técnica del proceso de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para llevar a cabo las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso; la misma estará integrada por:

- a) Lcda. María Belén Troya Rocha, Subsecretaria de Agricultura, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica.
- b) Ing. Diego Gustavo Guzmán Figueroa, Director de Agro-Biodiversidad y Cambio Climático, titular del área requirente.
- c) Ing. Liliana Samaniego, Técnica de Semillas en calidad de profesional afín al objeto de la contratación.

Actuará como secretario del presente proceso el Dr. Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 4.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Agro-Biodiversidad y Cambio Climático, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación en el presente proceso y a publicar la presente resolución y los pliegos aprobados, en el Portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **01 NOV 2012**



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA